



## PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EXPEDIENTE: CONTR 2025 350522

**“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING) PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE DOÑANA, SIERRA NEVADA Y SIERRA DE LAS NIEVES”.**



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		21/05/2025 12:17:58	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrbTO1XaOysd99CNxLrVvZB1eN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 350522

“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING) PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE DOÑANA, SIERRA NEVADA Y SIERRA DE LAS NIEVES”.

**CPV:** 34113200-4 Vehículos todoterreno

34113000-2 Vehículos con tracción a las cuatro ruedas

**PROCEDIMIENTO:** Abierto

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de suministro mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) de varios vehículos nuevos que reforzarán la flota de vehículos existentes en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, concretamente en los Servicios Centrales de esta Consejería y en los Espacios Naturales Protegidos de Doñana, Sierra Nevada y Sierra de las Nieves.

Dadas las características de los vehículos a suministrar, el expediente de contratación se ha conformado dividiendo el mismo en dos lotes distintos, siendo estos los siguientes:

Lote 1. SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 7 PICK UP 4X4

Lote 2. SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 6 SUV 4X4 HÍBRIDOS

Los vehículos se facilitarán con toda la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente en el momento de la entrega (manual del modelo; ficha técnica; permiso de circulación; seguro en vigor; copia del contrato de alquiler; partes de accidente) y cualquier otra documentación exigida por las normas vigentes teniendo en cuenta los vehículos y los accesorios que lleven.

Quedarán incluido dentro del contrato de renting los siguientes conceptos:

- Seguro a todo riesgo del vehículo.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.
- Asistencia en carretera.
- Sustituciones de vehículos.

La duración del contrato de arrendamiento será de 48 meses. Se ha estimado un kilometraje por vehículo de 30.000 km/año, siendo 120.000 el kilometraje total por vehículo previsto para los 4 años de arrendamiento. No obstante, el cómputo global del kilometraje se realizará para el conjunto de vehículos que conforman cada lote, pudiéndose de esta forma compensar los excesos de unos vehículos con el menor kilometraje realizado por otros.

Los licitadores deberán indicar en su oferta el importe, en euros por kilómetro, correspondiente al exceso o el defecto del kilometraje global que opera en cada lote. Una vez finalizada la vigencia del contrato objeto de esta licitación se procederán a la liquidación por kilometraje de la cuota, que puede llevar a un cargo o abono por exceso o defecto del kilometraje contratado, de acuerdo con el precio ofertado por el licitador. El defecto del kilometraje será compensado mediante un descuento en la última o últimas facturas.



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		21/05/2025 12:17:58	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrbTO1XaOysd99CNxLrVvZB1eN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## 2.- ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR

### • LOTE N.º 1: SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 7 PICK UP 4X4

- Tipo de vehículo: Todoterreno pick up(4x4) de doble cabina cerrada con techo rígido (Hard Top).
- 3 puertas o más.
  - Color: Blanco.
  - Combustible: Diésel.
  - Potencia: Mayor o igual a 130 CV.
  - Tracción: 4x4.
  - Caja de cambios manual con reductora.
  - Bloqueo del diferencial trasero ó sistema destinado a minimizar el riesgo de atascamiento del vehículo en situaciones de pérdida de tracción presentes en terrenos accidentados, cruces de paso, firme resbaladizo, etc (TCS, ASTC, LSD o similar).
  - Control de Estabilidad.
  - Sistema antibloqueo de frenos ABS.
  - Doble airbag delantero.
  - Dirección asistida.
  - Cierre centralizado.
  - Elevalunas eléctricos delanteros.
  - Lunas traseras tintadas que ofrezcan protección contra los rayos ultravioleta UV.
  - Aire acondicionado y calefacción o climatizador.
  - Volante y asiento del conductor regulable en altura.
  - Capacidad (personas / N° de asientos): 5 plazas.
  - Dimensiones mínimas: Longitud (mm): Mayor o igual a 5.000.
  - Capacidad “off road”:
    - Ángulo de ataque: Mayor o igual a 27º.
    - Ángulo de salida: Mayor o igual a 25º.
    - Altura libre al suelo en vacío (mm): Mayor o igual a 200.
  - Faros antiniebla delanteros.
  - Neumáticos M+S “all season” marcado 3PMSF. Los neumáticos serán conformes a lo establecido en el anexo VII del RD 2822/1998
  - Rueda de repuesto de igual tamaño y características que las demás.
  - Elementos y herramientas básicas: Elevador, llave de ruedas, luces de preseñalización de peligro (señal V-16) y 2 chalecos alta visibilidad reflectante.
  - Extintor de vehículo con soporte.
  - Sistema de sonido con bluetooth incorporado.
  - Alfombrillas de goma.



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		21/05/2025 12:17:58	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrbTO1XaOysd99CNxLrVvZB1eN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



#### • LOTE N.º 2: SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 6 SUV 4X4 HÍBRIDOS

Tipo de vehículo: Vehículos SUV 4x4 híbridos no enchufables. De 5 puertas incluido portón trasero.

- Color: Blanco.
- Caja de cambio automática.
- Combustible: Gasolina.
- Potencia combinada: Mayor o igual a 130 CV.
- Potencia motor eléctrico: Mayor o igual a 60 CV.
- Tracción a las cuatro ruedas.
- Control de Estabilidad.
- Airbag de conductor y acompañante.
- Sistema de frenado antibloqueo.
- Dirección asistida.
- Cierre centralizado.
- Elevalunas eléctricos delanteros.
- Lunas traseras tintadas que ofrezcan protección contra los rayos ultravioleta UV.
- Aire acondicionado y calefacción o climatizador
- Volante y asiento del conductor regulable en altura.
- Capacidad (personas / N° de asientos): 5 plazas.
- Longitud mínima del vehículo de 4.200 mm.
- Luces antinieblas delanteras y traseras.
- Extintor de vehículo con soporte.
- Elementos y herramientas básicas: Elevador, llave de ruedas, luces de preseñalización de peligro (señal V-16) y chaleco alta visibilidad reflectante.
- Radio/cd con bluetooth incorporado, con función de llamada en manos libres.
- Alfombrillas de goma.
- Neumáticos mixtos.

**Rotulación de los vehículos:** Los vehículos de ambos lotes se entregarán rotulados, de acuerdo con lo previsto en el el Manual de Identidad Corporativa, incorporándose a modo de ejemplo el diseño del boceto que se adjuntan como Anexo II al presente Pliego. Antes de proceder a la rotulación, el adjudicatario presentará al responsable del contrato, plantilla a modo de prueba a escala real para su comprobación y ajuste al mencionado boceto, tras lo cual, éste procederá, en su caso, a dar conformidad para su colocación.

**Instalación de accesorios:** Los vehículos de ambos lotes son susceptibles de dotarse con accesorios como por ejemplo, emisoras de radio, cuya instalación correrá por cuenta de la Administración. La empresa adjudicataria acepta con la presentación de la oferta, la posibilidad de dichas instalaciones, incluyendo las actuaciones necesarias para la colocación de las correspondientes antenas o elementos similares.



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		21/05/2025 12:17:58	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrbTO1XaOysd99CNxLrVvZB1eN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



### 3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las personas licitadoras presentarán documentación en la que harán constar modelo, versión y características técnicas del vehículo ofertado. Con dicha documentación debe quedar acreditado el cumplimiento de las características técnicas mínimas descritas en el apartado segundo del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

No obstante, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente podrá solicitar a las personas licitadoras aclaración y/o ampliación de la documentación presentada

### 4.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega de los vehículos será de 90 días desde la formalización del contrato. Todos los vehículos correspondientes a cada lote deberán entregarse el mismo día, al objeto de unificar los períodos de facturación y garantía.

### 5.- RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

La empresa contratista deberá entregar los vehículos nuevos y con los accesorios y equipamiento definidos en su oferta, que deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en este pliego.

La entrega de los vehículos objeto del presente suministro se realizará en la dirección que la Administración especifique de Servicios Centrales.

Los vehículos objeto del presente suministro se recepcionarán y devolverán con el depósito totalmente lleno.

Para la recepción y devolución de los vehículos se cumplimentará un acta que deberá ser firmada por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por la Consejería, como representante de esta Administración. En dicha acta se harán constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

En cualquier caso, la entrega y retirada de los vehículos serán consensuadas entre la empresa y la Consejería y deberá indicarse al menos la siguiente información: fecha de entrega o retirada, matrícula y lugar de entrega o retirada.

### 6.- MANTENIMIENTO, AVERÍAS, REPARACIONES, SUSTITUCIONES Y SINIESTROS.

La empresa adjudicataria remitirá un protocolo detallado que detalle los pasos a seguir en caso de mantenimientos, averías, siniestros y multas.

Todos los vehículos objeto del presente suministro dispondrán de un plan de mantenimiento ofertado por la empresa licitadora que, como mínimo, responderá a las indicaciones de los fabricantes. De forma específica, para sustitución de los neumáticos, éstos se deberán reponer en función del desgaste y con marcas de primer fabricante. En cualquier caso, el cambio de neumáticos se realizará antes de los dos años o en su caso 40.000 km.

Con carácter general, el contratista se hará cargo de todos los costes derivados de los mantenimientos, reparaciones a que hubiera lugar, incluido el siniestro total.

Excepcionalmente, si el contratista entendiera que los daños producidos fueran ocasionados por negligencia flagrante del conductor u ocupante del vehículo, deberá notificarlo por escrito en un plazo máximo de 7 días a la Consejería, y siempre antes de realizar cualquier reparación, especificando: matrícula, tipo de avería detectada, coste estimado, motivos por los que se considera una posible negligencia flagrante en el uso del vehículo.



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ	21/05/2025 12:17:58	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrbTO1XaOysd99CNxLrVvZB1eN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



La Consejería nunca se hará cargo de este tipo de avería si por parte del contratista se hubiera realizado la reparación sin su autorización. En ningún caso, se admitirá como uso indebido, los golpes en los bajos del vehículo, ni el desgaste aparentemente irregular de piezas consumibles.

Para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, etc., el contratista ofertará una red de talleres concertados en todas las provincias andaluzas y una distancia entre talleres inferior a 50 km, debiendo aportar el listado de dichos talleres. En casos de imposibilidad se podrá ofertar un taller móvil que sustituya en alguna zona el taller concertado. Los trasladados a los que hubiera lugar serán realizados por el personal de la Consejería cuando las circunstancias lo permitan, si no fuera posible, la empresa adjudicataria deberá realizar el traslado por sus medios.

Para aquellas averías o siniestros que necesiten más de 72 horas para su reparación, se suministrará un vehículo de sustitución de la misma tipología que el vehículo sustituido.

#### 7.- SEGUROS.

Todos los vehículos deberán estar correctamente asegurados. A tal efecto, el contratista hará entrega de una certificación de todos los riesgos cubiertos. Independientemente de esto, cada vehículo incluirá en su documentación la certificación individual correspondiente , así como, el recibo o copia de su vigencia.

El contratista deberá tener aseguradas las coberturas mínimas siguientes:

- Responsabilidad civil obligatoria de acuerdo con la normativa vigente .
- Responsabilidad civil a terceros, voluntaria limitada a 50 millones de euros.
- Daños por robo, incendio, rotura de cristales y daños propios.
- Seguro del conductor y ocupantes con un capital mínimo por muerte o invalidez de 30.000 € y gastos de asistencia médica ilimitados.
- Defensa jurídica y reclamación de daños.
- Asistencia en carretera con trasladados ilimitados.
- Gestión de multas.

En lo referente a la gestión de multas, el contratista pondrá a disposición de la Consejería un protocolo detallado con el procedimiento a seguir y plazos de tramitación. La Consejería se encargará tan solo del proceso de identificación del conductor. En aquellos casos, en que la sanción se produzca por falta de documentación, revisiones o cualquier otra circunstancia achacable al contratista y la Consejería se vea en la obligación del abono de la misma, ésta será descontada de la facturación mensual.

Para aquellos accidentes que resulten siniestro total, la empresa adjudicataria sustituirá el vehículo siniestrado por otro de la misma tipología y con una antigüedad similar o menor del vehículo reemplazado.

#### 8.- RESPONSABLE DE GESTIÓN DE FLOTA.

La empresa adjudicataria designará un responsable de flota dentro de su organización para servir de interlocutor y canalizador de todas las incidencias que se produzcan. El responsable de flota se encargará de la tramitación de todos los movimientos que se produzcan en la flota (nuevas peticiones, cancelaciones, trasladados, incidencias, sustituciones, mantenimiento, siniestros, etc.) y deberá tener disponibilidad durante las 24 horas y los 365 días del año.



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		21/05/2025 12:17:58	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrbTO1XaOysd99CNxLrVvZB1eN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



El adjudicatario deberá contar con los medios propios necesarios (personal y medios técnicos) para llevar a efecto con éxito los servicios objeto del presente contrato y así, asegurar la calidad del servicio. Por parte de la Administración, se designará un responsable del contrato que asumirá la gestión y supervisión del cumplimiento del contrato de suministro, y sus posibles incidencias.

#### **9.-FACTURACIÓN.**

La facturación del suministro se efectuará mensualmente en función de la flota puesta a disposición de la Consejería, de los tipos de vehículos y durante el periodo que se encuentra el contrato en vigor.

La fecha de comienzo de facturación será el día siguiente a la fecha de entrega del vehículo. No serán facturados los vehículos destinados a sustitución ni cortesías

#### **10.- VEHÍCULOS A ENTREGAR.**

Como parte del precio se entregarán a las empresas adjudicatarias, los vehículos que se relacionan en el Anexo I. Tratándose de vehículos con una antigüedad superior a los quince años, en muchos de los casos, unido al elevado número de kilómetros realizados, se considera que su destino final es darlos de baja y proceder con su achatarramiento. Por ellos, el valor asignado a cada uno de estos vehículos es de 300 euros, debiendo ser las empresas adjudicatarias quienes gestionen la baja de los mismos y la entrega a los Centros Autorizados de Tratamientos (CAT).

#### **LA JEFA DEL GABINETE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		21/05/2025 12:17:58	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrbTO1XaOysd99CNxLrVvZB1eN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## ANEXO I

### RELACIÓN DE VEHÍCULOS A ENTREGAR COMO PARTE DE PRECIO

LOTE	PROVINCIA	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	AÑO MATRICULACIÓN	Kms	PRECIO MÍNIMO
LOTE 1	ENP DOÑA-NA	TOYOTA	RAV 4	9154-LDD	2019	102.463	300 €
LOTE 1	ENP DOÑA-NA	TOYOTA	RAV 4	9161LDD	2019	205.460	300 €
LOTE 1	ENP DOÑA-NA	JOHN DEERE	6010	E-4532-BBB	1999	5.739 HO-RAS	300 €
LOTE 1	ENP DOÑA-NA	SUZUKI	VITARA	SE-1999-CX	1997	217.645	300 €
LOTE 1	ENP DOÑA-NA	LAND ROVER	DEFENDER	8263-BPW	2001	366.879	300 €
LOTE 1	HUELVA	DACIA	DUSTER	7575-JRH	2016	150.000	300 €
LOTE 1	SEVILLA (SSCC)	TOYOTA	PRIUS	6212-FZV	2008	313.970	300 €
LOTE 2	ENP SIERRA NEVADA	SANTANA	350	2768-GFC	2008	334.777	300 €
LOTE 2	ENP SIERRA NEVADA	NISSAN	PICK-UP	8579-BNT	2001	227.000	300 €
LOTE 2	ENP SIERRA NEVADA	LAND ROVER	DEFENDER	SE-3488-DP	1999	375.023	300 €
LOTE 2	ENP SIERRA NEVADA	FORD	FOCUS	9829-FXC	2002	370.625	300 €
LOTE 2	ENP SIERRA NEVADA	PEUGEOT	PARTNET	8323-FXC	2002	408.950	300 €
LOTE 2	ENP SIERRA DE LAS NIEVES	LAND ROVER	DEFENDER 90	1913-DYV	2005	300.000	300 €



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ			21/05/2025 12:17:58	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrbTO1XaOysd99CNxLrVvZB1eN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

# A

**ANEXO II**



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		21/05/2025 12:17:58	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrbTO1XaOysd99CNxLrVvZB1eN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		21/05/2025 12:17:58	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrbTO1XaOysd99CNxLrVvZB1eN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>